

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1073/2013 del Banco Central Europeo, de 18 de octubre de 2013, relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión (BCE/2013/38)**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 297 de 7 de noviembre de 2013)*

En la página 80, en el anexo I, parte 3, «Cuadros de presentación de la información», el cuadro 1, «Saldos — Datos que deben presentarse trimestralmente», se sustituye por el siguiente:

## Cuadro 1

## Saldos

## Datos que deben presentarse trimestralmente

	A. Residentes							B. Zona del euro excepto residentes							C. Resto del mundo			D. Total
	IFM	Instituciones distintas de IFM - Total						IFM	Instituciones distintas de IFM - Total						de las cuales Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro	de las cuales EE.UU.	de las cuales: Japón	
		Adminis-traciones públicas (S.13)	Otros residentes						Adminis-traciones públicas (S.13)	Otros residentes								
			Total	Fondos de inversión distintos de los fondos del mercado monetario	Otros inter-mediaros fi-nancieros + auxiliares fi-nancieros + instituciones financieras de ámbito limitado y pre-stamistas de dinero (S.125+ S.126+S.127)	Empresas de seguro + fondos de pensio-nes (S.128+ S.129)	Sociedades no finan-cieras (S.11)			Hogares + insititucio-nes sin fi-cro al ser-vicio de los hogares (S.14+S.15)	Total	Fondos de inversión distintos de los fondos del mercado monetario	Otros inter-mediaros fi-nancieros + auxiliares fi-nancieros + instituciones financieras de ámbito limitado y pre-stamistas de dinero (S.125+ S.126+S.127)	Empresas de seguro + fondos de pensio-nes (S.128+ S.129)				
<b>ACTIVO</b>																		
<b>1 Depósitos y préstamos</b>																		
hasta 1 año																		
a más de 1 año																		
<b>2 Valores representativos de deuda</b>																		
<b>2e. Euros</b>																		
hasta 1 año																		
a más de 1 año y hasta 2 años																		
a más de 2 años																		
<b>2x. Monedas extranjeras</b>																		
hasta 1 año																		
a más de 1 año y hasta 2 años																		
a más de 2 años																		
<b>2t. Total de monedas</b>																		
hasta 1 año																		
a más de 1 año y hasta 2 años																		
a más de 2 años																		
<b>3 Participaciones en el capital y en fondos de inversión</b>																		
de las cuales: acciones cotizadas																		
de las cuales: participaciones en fondos de inversión																		
<b>(2+3)a de las cuales: valores prestados o vendidos en operaciones con compromiso de recompra</b>																		
<b>4 Derivados financieros</b>																		
<b>5 Activos no financieros (incluidos activos fijos)</b>																		
<b>6 Otros activos</b>																		
<b>PASIVO</b>																		
<b>7 Préstamos y depósitos recibidos</b>																		
hasta 1 año																		
a más de 1 año																		
<b>8 Participaciones en fondos de inversión (*)</b>																		
<b>9 Derivados financieros</b>																		
<b>10 Otros pasivos</b>																		

Los fondos de inversión presentan: i) los datos de las casillas negras; ii) los datos requeridos en el cuadro 2 respecto de los valores recopilados v-a-v, y iii) los datos de las casillas sombreadas respecto de los valores no recopilados v-a-v.

(\*) Si el agente informador no puede indicar directamente la residencia y sector del tenedor, presenta los datos pertinentes a partir de la información disponible. En el caso de participaciones al portador, la información puede recopilarse de IFM u OIF (según se establece en el apartado 2 del artículo 2 y en el apartado 3 de la parte 2 del anexo 1 del presente reglamento).

---

En las páginas 82 y 83, en el anexo I, parte 3, «Cuadros de presentación de la información», el cuadro 3, «Ajustes de revalorización u operaciones — Datos que deben presentarse trimestralmente», y el cuadro 4, «Datos que deben presentarse mensualmente», se sustituyen por los siguientes:

Cuadro 3

**Ajustes de revalorización u operaciones**  
**Datos que deben presentarse trimestralmente**

	A. Residentes								B. Zona del euro excepto residentes								C. Resto del mundo			D. Total		
	IFM	Instituciones distintas de IFM - Total							IFM	Instituciones distintas de IFM - Total							de las cuales: Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro	de las cuales: E.E.U.U.	de las cuales: Japón			
		Administraciones públicas (S.13)	Total	Fondos de inversión distintos de los fondos del mercado monetario	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+ S.126+ S.127)	Empresas de seguro + fondos de pensiones (S.128+ S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)		Administraciones públicas (S.13)	Total	Fondos de inversión distintos de los fondos del mercado monetario	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros + instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero (S.125+ S.126+ S.127)	Empresas de seguro + fondos de pensiones (S.128+ S.129)	Sociedades no financieras (S.11)	Hogares + instituciones sin lucro al servicio de los hogares (S.14+S.15)						
<b>ACTIVO</b>																						
<b>1 Depósitos y préstamos</b>																						
hasta 1 año																						
a más de 1 año																						
<b>2 Valores representativos de deuda</b>																						
<b>2e. Euros</b>																						
hasta 1 año																						
a más de 1 año y hasta 2 años																						
a más de 2 años																						
<b>2x. Monedas extranjeras</b>																						
hasta 1 año																						
a más de 1 año y hasta 2 años																						
a más de 2 años																						
<b>2t. Total de monedas</b>																						
hasta 1 año	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	
a más de 1 año y hasta 2 años	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	
a más de 2 años	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	
<b>3 Participaciones en el capital y en fondos de inversión</b>	MINI-MO		MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO		MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	
de las cuales: acciones cotizadas	MINI-MO		MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO		MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	
de las cuales: participaciones en fondos de inversión	MINI-MO	MINI-MO							MINI-MO	MINI-MO								MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	MINI-MO	
<b>4 Derivados financieros</b>																						
<b>5 Activos no financieros (incluidos activos fijos)</b>																					MINI-MO (?)	
<b>6 Otros activos</b>																					MINI-MO (?)	
<b>PASIVO</b>																						
<b>7 Préstamos y depósitos recibidos</b>																						
hasta 1 año																						
a más de 1 año																						
<b>8 Participaciones en fondos de inversión<sup>(1)</sup></b>																					MÍNIMO	
<b>9 Derivados financieros</b>																					MINI-MO (?)	
<b>10 Otros pasivos</b>																						

Los fondos de inversión presentan: i) los datos de las casillas negras que contienen la palabra "MÍNIMO", ii) los datos de las casillas sombreadas que contienen la palabra "MÍNIMO", respecto de los valores no recopilados v-a-v, y iii) en caso de que el BCN pertinente recopile la información v-a-v sobre operaciones directamente, los datos requeridos en el cuadro 2 respecto de los valores recopilados v-a-v.

Los BCN pueden extender la obligación a: i) los datos de las casillas negras que no contienen la palabra "MÍNIMO", y ii) los datos de las casillas sombreadas que no contienen la palabra "MÍNIMO", respecto de los valores no recopilados v-a-v.

(<sup>1</sup>) Si el agente informador no puede indicar directamente la residencia y sector del tenedor, presenta los datos pertinentes a partir de la información disponible. En el caso de participaciones al portador, la información puede recopilarse de IFM u OIF (según se establece en el apartado 2 del artículo 2 y en el apartado 3 de la parte 2 del anexo I del presente reglamento).

(?) Los BCN pueden eximir a los FI de presentar esta información si los saldos trimestrales registrados en el cuadro 1 representan menos del 5% de las participaciones en FI emitidas.

